

# AYUDAS ASOCIADAS A LA VIVIENDA

Las ayudas asociadas a la vivienda son prestaciones de urgencia social dirigidas a personas y unidades de convivencia que están en una situación de dificultad económica con el objetivo de compensar parcialmente la carga vinculada a su vivienda habitual en la ciudad de Barcelona.

Las personas destinatarias deben cumplir los siguientes requisitos, en fecha 1 de enero de 2021:

- Ser titulares de la propiedad, usufructo o alquiler de la vivienda habitual.
- No superar unos ingresos mínimos determinados por las bases de la ayuda.
- Estar empadronadas en la ciudad de Barcelona entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Barcelona, otras administraciones, y con la Seguridad Social.

## Se puede solicitar la ayuda en:

Las Oficinas de Atención Ciudadana del Ayuntamiento (OAC), pidiendo cita previa en [barcelona.cat/citaprevia](https://barcelona.cat/citaprevia)

En la Oficina de Prestaciones Sociales y Económicas de Barcelona, pidiendo cita previa en el **93 256 56 48**

De forma telemática en el Portal de Trámites del Ayuntamiento, en [barcelona.cat/tramits](https://barcelona.cat/tramits)

## Más información:

[barcelona.cat/serveissocials](https://barcelona.cat/serveissocials)

# 010

Información  
Barcelona  
Llamada gratuita

***Servicios sociales de Barcelona,  
a tu lado***

Ajuntament de  
**Barcelona**

